

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 594-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gestores de Promoción de la Salud, son gestores territoriales que articularon con la población y los establecimientos de salud de San Juan de Lurigancho en los años 2020 al 2022, durante la pandemia del Covid-19, para implementar la estrategia de vacunación territorial y la entrega de más de medio millón de mascarillas comunitarias a la población; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional al señor CHRISTIAN MALDONADO NUÑEZ, Gestor Metropolitano Lima Centro, por sus cualidades personales y profesionales, así como vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, al señor CHRISTIAN MALDONADO NUÑEZ, Gestor Metropolitano Lima Centro, por su destacable labor de gestor de promoción de la salud realizado en el distrito, proceso orientado a desarrollar habilidades y a generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que permitan a las personas y a sus comunidades tener un mayor control sobre su salud y mejorarla, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución al notable ciudadano, reconocido en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LIC. JESUS MAL DONADO AMAO
AL CAL DE